

SANTA CRUZ, 15 de Abril de 2024.-

VISTOS:

1. Las Normas de la Contraloría General de la Republica relativas a Control Físico y Registro de los Bienes Municipales (inventario).
2. Los Decretos de baja de bienes del Departamento de Educación N°462, 463 del 24 de enero de 2024 y N°548 del 30 de enero de 2024.
3. La solicitud presentada por el Cuerpo de Bomberos de Santa Cruz quienes solicitan la donación de antenas de telecomunicaciones para mejorar la conectividad del cuartel 5° compañía "Bomba Manuel Valdés Valdés".
4. El Certificado N° 902 del secretario municipal, que acredita la aprobación de la donación por el concejo Municipal de Santa Cruz.
5. Manual de procedimientos N°12 de activo fijo y bodega de almacenaje de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores y,

CONSIDERANDO:

Que, la agrupación Cuerpos de Bomberos de Santa Cruz es de personalidad jurídica, que no persigue fines de lucro y quienes solicitan la donación de antenas de telecomunicaciones para mejorar la conectividad de su cuartel.

DECRETO EXENTO N.°1768.-

DECRETO:

- 1.- **DESE EN DONACION** los bienes muebles "Antenas de Telecomunicaciones" a la agrupación "Cuerpo de Bomberos de Santa Cruz".
- 2.- **DISPONESE**, el retiro de los bienes por parte de la agrupación desde los establecimientos de educación correspondiente.
- 3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.** -


MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal(s)


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.

- Secretaria (1)
- Inv. Serv. Grles (2)
- Archivo (1)